



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0116-2024-UNAP

Iquitos, 5 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional encargar con eficacia anticipada como coordinador del convenio de la Red del Programa de Intercambio Educativo (PIE), de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Luis Arrué Flores, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Economía, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

De conformidad con el literal c) del artículo 114º del Estatuto de la UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar con eficacia anticipada al **1 de enero de 2024**, como **coordinador del convenio de la Red del Programa de Intercambio Educativo (PIE)**, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don **Jorge Luis Arrué Flores**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado al Departamento Académico de Economía, hasta el **31 de diciembre de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL